



TRANSCRIPCIÓN ENCUENTROS Y DIÁLOGO SOBRE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

- ENLACE -

(Incluye preguntas y respuestas)

ABOGADOS 18 de noviembre de 2021

Rodrigo Suárez: Muy buenos días para todos, agradecer a cada uno de ustedes por haber aceptado nuevamente esta invitación en nuestro cuarto encuentro con profesionales jurídicos, quisiera que pongamos la siguiente diapositiva para que miremos un poco los temas que vamos a tratar en el día hoy, queremos rápidamente contarles, ayer tuvimos nuestro ejercicio de rendición de cuentas, entonces también les vamos a enviar el día de hoy con la presentación que hicimos; estuvo concentrada principalmente en los temas de la estrategia de evaluación, la estrategia de seguimiento y la estrategia de participación ciudadana, y tan solo quisiera resaltar algunos de los aspectos que allí mencionamos.

En el ejercicio de evaluación, hemos hecho varias mejoras desde el punto de vista administrativo, tecnológico y logístico, que nos ha permitido lo que fue el 2020, que las solicitudes de información, la solicitudes de licenciamiento y trámites y permisos ambientales, por primera vez en la Autoridad estuvieran resueltas en un 100% en oportunidad, lo segundo que podemos mencionar allí, es que este año está el 97% de las informaciones resultas en oportunidad; en términos de la estrategia de seguimiento, es quizás lo más relevante que hemos logrado en estos años de administración y es fortalecer el ejercicio de seguimiento, cuando asumimos esta administración el equipo directivo, los resultados nos mostraban que cerca del 35% de los proyectos eran sujetos de control y seguimiento, hemos hecho un esfuerzo importantísimo desde la Subdirección Administrativa y Financiera, desde la Subdirección de Seguimiento, entre otras, y obviamente, la Oficina Asesora Jurídica, para haber logrado el año pasado y este, el seguimiento al 100% de los proyectos de los cuales se está haciendo con seguimiento documental espacial al 100% y este año estaremos llegando al 80% con proyectos con visita que es un hito que hemos logrado como parte de la Autoridad Ambiental y eso se ve reflejado en número de visitas, de conceptos y de actuaciones administrativas que hemos desarrollado, eso sin duda, nos ha permitido fortalecer la función por la cual hemos sido creados, que es principalmente el control y seguimiento ambiental de los proyectos de nuestra competencia; igualmente, mencionamos la estrategia de participación ciudadana, en donde definitivamente estos espacios que hemos buscado, buscan atender eso, buscan mejorar el ejercicio de la Autoridad Ambiental día a día y por eso para nosotros es importante estos espacios y recibir de ustedes esa retroalimentación, en ese sentido, como resultado de nuestro tercer encuentro con ustedes, en el informe que les enviamos días atrás pueden encontrar ustedes los compromisos que asumimos en esa reunión y el estado de los compromisos. Esto lo quisimos hacer de esta manera para que fuera más



eficiente y pudiéramos pasar de una vez a lo que son los tema de interés, y en ese sentido, me gustaría nuevamente agradecer la participación de cada uno de ustedes y siendo muy rigurosos con el tiempo poder darle paso a Daniel para que podamos tener esa conversación sobre las preguntas y respuestas sobre los temas de interés que ustedes nos plantearon anticipadamente, así que nuevamente muchas gracias y bienvenidos a este espacio.

Daniel Páez: Muchas gracias director y de nuevo agradeciendo que asistan a este espacio que nos permite a nosotros fortalecer la gestión administrativa ambiental como máxima autoridad, para los proyectos de competencia de la ANLA quisimos con base en las preguntas que formularon ustedes y también para efectos del tiempo, hay algunas que vamos a plantear acá la respuesta o abordar acá la respuesta y hay otras que vamos a contestar de forma escrita para que ustedes tengan el soporte respectivo.

Esta pregunta es muy interesante en la medida en que nos lleva a pensar y nos ha llevado como entidad a gestionar el cómo incorporar en las etapas tempranas de planeación de los proyectos, la variable ambiental, la pregunta efectivamente es, ***¿en los contratos y apéndices de los proyectos de infraestructura 5G hay muchas disposiciones ambientales que, en algunos casos, no guardan relación con la normatividad ambiental aplicable. La ANLA participa, de alguna manera (cuál) en la estructuración de dichos proyectos y de los contratos correspondientes?***

Esta pregunta es importantísima y nos lleva de manera inicial a contarles un poco un tema que hemos venido desarrollando desde la entidad y la forma en que concebimos lo que hemos denominado los niveles de intervención del Estado en la protección de los recursos naturales, que es un deber constitucional, que es un deber también de los particulares, pero que el Estado en la medida en que la protección ambiental es un mecanismo legítimo del Estado para la protección ambiental pero también para limitar las libertades económicas y las libertades individuales en función de esa protección de bienes jurídicos; entonces, el primer nivel que hemos identificado es que el Estado como administrador de Recursos Naturales No Renovables – RNNR, que son explotables y son propiedad de la Nación y son administrados por el Estado, planifica el aprovechamiento de dichos recursos y por supuesto en esa planificación ha de tener en cuenta la protección ambiental y ha de incluir la variable ambiental en esa etapa temprana de la planificación y estructuración de los proyectos, que efectivamente se da desde la estructuración, desde la firma de los contratos y que es el escenario ideal.

El otro nivel de intervención que hemos identificado hoy día en la normativa ambiental es el que hemos denominado el de los Estudios Ambientales, el de los Términos de Referencia, el del EIA, el del DAA, en donde con base en esos estudios ambientales la



Autoridad efectúa o ejerce su función de evaluación de impacto ambiental y a partir de un contrato o de un proyecto ya estructurado, evalúa esos impactos con base en estos estudios que están regulados normativamente. El tercer nivel es muy conocido por ustedes, es el tema del control y seguimiento ambiental con base en un instrumento, control y seguimiento ambiental que en todo caso como es dinámica la licencia, es dinámico también el control y seguimiento ambiental; un proyecto durante su vida útil puede tener muchas modificaciones a petición de parte o de manera oficiosa de sus medidas de manejo ambiental para adaptarlas a la realidad actual del proyecto.

El cuarto nivel de intervención es el procedimiento sancionatorio ambiental y es cuando los mecanismos de evaluación, los mecanismos de control y seguimiento ambiental a pesar de haber sido ejercidos de manera adecuada, la conducta del particular no permite que se cumplan esos fines de protección, debe activar una medida un poco más intrusiva que es el procedimiento sancionatorio ambiental. Y en el quinto nivel, consideramos que están las acciones judiciales, aquí hay una cosa bien importante que resaltar en la caso de las acciones judiciales y es que muchas veces las acciones judiciales están en cualquiera de las etapas de intervención del Estado, pero lo ideal si sería que los jueces solo tuvieran la necesidad de intervenir en un proyecto sometido a licencia o permiso ambiental, cuando los mecanismos administrativos no han sido verdaderamente eficaces para ello y la judicatura debería poder darle el espacio al poder ejecutivo de hacer efectiva sus medidas; sobre este punto más adelante (porque además es bastante controversial) nos detendremos un poco, pero básicamente esta primera pregunta está un poco asociada a eso, como a esos niveles de intervención.

Esta pregunta tiene dos partes muy importantes, la primera es un poco más jurídica asociada a los niveles de intervención y la otra es una en donde queremos mostrarles lo que hemos hecho para lograr esa finalidad que es muy válida.

RS: Otro de los temas que siempre hemos querido y que ha sido una apuesta de la administración, es trabajar de primera mano con las entidades para anticipar las lecturas de lo que pudiera llegar a futuro, es decir, no entender que la licencia ambiental es el último eslabón de una cadena, sino que en nuestro ejercicio de planeación podamos definitivamente contar con información de primera mano de las diferentes entidades, es por eso que hemos venido haciendo un trabajo institucional tan fuerte en el desarrollo de agendas sectoriales ambientales con el sector privado y por eso ustedes ven ahí con temas de minería, de petróleo, de energía, con el mismo Fenalco, Asocolflores, entre otros y específicamente con la Cámara Colombiana de la Infraestructura, para lograr tener esa lectura de poder nosotros acompañar y apoyar desde una etapa temprana el proceso. Personalmente, tenemos unas agendas sectoriales ya de trabajo público que son con los que diseñan,



desarrollan, se imaginan los proyectos que vamos a tener a futuro en el territorio nacional y es allí donde hemos trabajado con los sectores de hidrocarburos, infraestructura, con las mismas asociaciones de las autoridades ambientales, con la Agencia Nacional De Minería y con la Unidad de Planeación Minero Energética, y eso lo que nos ayuda es anticiparnos definitivamente en lo que queremos como Autoridad, es decir, para efectos que la información que nos llega al día de mañana de los proyectos tengan ya por lo menos un filtro y que pudiésemos lograr incidir de manera positiva en la estructuración de esos proyectos y cuando digo incidir de manera positiva es evitar o que por lo menos esas agencias sepan que hay un proyecto que se superpone, que sepan que tenemos una información de impactos acumulativos, que quizás en esta zona tenemos algunas compensaciones ambientales ya aprobadas, que tenemos temas de demandas judiciales o alguno de estos aspectos y también poder incidir a partir de la experiencia y evitando lo que ya nos ha pasado en algunos proyectos, incluir algunas consideraciones en las etapas previas de los contratos y eso ha venido sucediendo con las entidades que aquí les menciono como tal.

Y finalmente, para efectos de ir ganando mayor conocimiento en la Autoridad, tenemos una agenda con el sector académico y esto lo menciono porque es muy relevante, es decir, el país se empieza a considerar proyectos que quieren a ciertas especialidades, por ejemplo, métodos novedosos que no se han realizado nunca en el país de extracción de minerales, entonces, consiguen profesionales en tema como por ejemplo mecánica de rocas, no parece como tan sencillo, o el otro ejemplo que podemos decir es el de yacimiento, los pilotos de yacimientos no convencionales donde aparecen temas como paisajes sonoros, entomología, metabarcoding que es el ADN de los microorganismos, es decir, necesitamos trabajar muy de la mano con el sector académico para efectos de generar capacidades también al interior de la Autoridad.

DP: En este punto, pasamos a la siguiente pregunta, aquí se plantea básicamente, **¿por qué se preocupan más por la gestión y el relacionamiento que por el verdadero control y ejercicio de la Autoridad?**

Voy a empezar planteando lo siguiente y es, *¿cuál es la finalidad de eso que en la pregunta se denomina gestión y relacionamiento dentro del marco de las distintas fases del ejercicio de la Autoridad Ambiental?* Entonces, empezando por el tema de elaboración de estudios ambientales y aquí sin querer decir que el tema de la responsabilidad en la elaboración de los estudios ambientales por ley sigue estando en cabeza del titular del proyecto, la Autoridad en este momento está haciendo una especie de piloto para el acompañamiento de las reuniones de socialización del Estudio de Impacto Ambiental y eso le permite (y aquí voy a hacer énfasis en varias palabras clave) que los grupo de interés de cara a un proyecto y pensando en que



dentro de las finalidades de creación de la ANLA está el desarrollo sostenible, estos grupos de interés puedan ganar confianza, transparencia y legitimidad respecto de las actuaciones de las instituciones, pero además también de cara a los proyectos que están siendo sometidos a licencia ambiental; entonces, ustedes que acompañan estos procesos desde inclusive la elaboración de los estudios ambientales, saben que muchas veces los conflictos socioambientales están basados en un punto partida de desconfianza sobre el proyecto, pero qué pasa si en los distintos momentos de socialización de un Estudio de Impacto Ambiental está presente acompañando sin querer entrar a asumir el rol de la empresa, pero si acompañando el proceso de socialización, qué pasa con la confianza, qué pasa con la transparencia y qué pasa con la legitimidad del proceso; de alguna manera desde esa fase es posible canalizar, y como lo decía alguna vez el profesor Macías en una conferencia, canalizar hacia la institucionalidad el conflicto socioambiental, esto permite que ese conflicto socioambiental no se vaya a las vías de hecho ni tampoco se vaya a las vías judiciales, sino que se quede en los canales administrativos tradicionales en donde es posible llevar ese conflicto y hacerlo productivo, es lo que en la ANLA hemos llamado desde hace 3 años la transformación positiva de los conflictos, entonces, desde la elaboración de los estudios ambientales hay que pensar y hay que tener en el chip todo el tiempo la participación ciudadana ambiental efectiva y esto pensando en blindar los procesos, de alguna manera si usted garantiza esa participación en todas las fases del proceso, la misma licencia, el mismo proyecto tiene mayor seguridad jurídica, tiene mayor estabilidad jurídica y no va a estar sometido a que dentro del proceso de evaluación o ya cuando tenga licencia ambiental se vea avocado a tener que enfrentar una acción judicial por violación al principio de participación.

Por supuesto, en la fase de evaluación de los estudios ambientales también tenemos unos mecanismos muy prolíficos en abrir espacios para que las comunidades, para que los grupos de interés y cuando hablamos de grupos de interés, no hablamos solamente de aquellos que están involucrados en el conflicto socioambiental sino en todos de los que de alguna manera tienen relacionamiento con el proceso, puedan tener conocimiento, puedan tener los 3 pilares de la participación ciudadana ambiental y es primero, usted tener acceso efectivo a la información, segundo, poder tener una comunicación de doble vía y tercero, poder tener una incidencia en la decisión, y que incidencia en la decisión no significa desde ningún punto de vista hacerle caso a todo lo que nos digan los opinadores o los que se oponen o no se oponen a un proyecto, sino simplemente tener en cuenta esas opiniones, analizarlas desde el punto de vista técnico y jurídico y tomar la decisión que corresponda en derecho y en técnica; entonces, esos espacios se terminan canalizando a través de audiencias públicas ambientales, terceros intervinientes, derechos de petición y toda una serie de espacios participativos que lo que hacen es blindar el proceso.



Ya en desarrollo de la función de control y seguimiento ambiental, el hecho de que las personas sean conocedoras del estudio y sean conocedoras de la licencia ambiental, les permite que cuando consideren que hay una posible afectación ambiental o cuando consideran que posiblemente se está generando algún incumplimiento de la licencia ambiental, las personas tiene el derecho de presentar quejas y hay una responsabilidad también de la empresa de tramitar peticiones y quejas, pero también de la autoridad ambiental porque sigue siendo una autoridad pública y debe atender toda esa serie de mecanismos, entonces, el seguimiento también tiene unas fórmulas de participación ciudadana para que sea posible canalizar el conflicto socioambiental a través de los medios institucionales, y por supuesto, una queja ambiental puede sí o no derivar en un sancionatorio ambiental, como lo explicaba ahorita eso dependerá de hasta qué punto el grado de efectividad asociado a que se cumpla o no se cumpla cierta obligación ambiental amerita o no el inicio de un sancionatorio; todo esto, de alguna manera nos permite y aquí insisto en esa idea, no se trata de que nosotros nos preocupemos más por la gestión y el relacionamiento, ni más faltaba, lo que pasa es que es inherente al ejercicio de nuestra función pública ambiental, el relacionamiento con los grupos de interés, no se pueden tomar como dos cosas separadas, la participación ciudadana ambiental efectiva está asociada a todas las etapas del accionar de la autoridad ambiental, entonces, si la autoridad ambiental quiere no solo garantizar derechos porque es su deber constitucional y legal, sino además garantizar la estabilidad jurídica de sus decisiones que se derivan en estabilidad jurídica de los proyectos mismos, debe tener unos mecanismos de participación ciudadana ambiental efectiva que sea menos vulnerable a las decisiones judiciales adversas. Básicamente, es lo que queríamos mostrarles en respuesta a esta pregunta y estamos convencidos, además es nuestro deber legal de que garantizar esa participación nos permite blindar los procesos.

RS: Me gustaría complementar muy rápidamente y aprovechando que vamos bien de tiempo; algo que identificamos en el 2018 y a partir de un documento del BID - Banco Interamericano de Desarrollo, era el tema de conflictos socioambientales y cómo esos conflictos socioambientales estaban relacionados en algunas oportunidades a proyectos de infraestructura de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y desde ese año empezamos a hacerle lo que usted mencionaba, el seguimiento a lo que eran los derechos de petición, a las quejas, pero también a las denuncias y empezamos a identificar áreas del país, territorios en donde eran más frecuentes esas denuncias y usted lo mencionaba de una manera, yo lo quiero mencionar de otra manera, usted decía confianza en el proyecto, los grupos de interés no tenían confianza en el proyecto, pero tampoco tenían confianza en la Autoridad Ambiental, entonces, como resultado del análisis de esa información fue que decidimos que tenemos que hacer una estrategia de llegar al territorio para saber qué es lo que está pasando, que hay unos grupos de interés que se sienten



inconformes con el desarrollo de un proyecto, uno, y dos, porqué se sienten que no existe una Autoridad Ambiental cercana a ese proyecto; y fue así como nos desarrollamos lo que hoy es nuestra estrategia de gente en el territorio, los que llamamos nosotros inspectores en el territorio, porque antes qué era lo que nos pasaba, el grupo de interés hacía una denuncia y decíamos lo vamos a atender en el próximo seguimiento y el próximo seguimiento podría ser un año o un poco más y ahora lo que hacemos es que apenas recibimos esa queja, nos vamos inmediatamente al territorio a identificar si es una queja que realmente tiene un hacidero en el proyecto que es competencia de la autoridad ambiental o no tiene un hacidero y por eso también hablábamos ahorita de ese relacionamiento, ese trabajo conjunto que estamos haciendo con Asocars y eso nos ha permitido no solamente tener mapificado e identificado las quejas, las regiones, el impacto que se está ocasionando y de esa manera saber qué tipo de profesionales deberíamos tener en las regiones, qué tipo de profesionales deberíamos tener en las diferentes áreas de la Subdirección de Seguimiento.

Eso nos ha permitido ser, insisto y estoy de acuerdo con usted, es decir, es mejorar nuestro control y ejercicio como autoridad ambiental, tanto que estamos buscando un poquito más detallado, es fortalecer que ese control no tenga una lógica total de lo que pueda ser de manera integral el proyecto, sino que seguramente si hay un dolor hay una preocupación del territorio por lo que pueda ser agua, por lo que pueda ser aire, por lo que pueda ser transocioeconómicos, pueden ir fortaleciendo en ese sentido, por eso es que hemos desarrollado otra herramienta que actualmente es de uso interno que se llama el índice de desempeño ambiental y con eso lo que hacemos es priorizamos el seguimiento como resultado de lo que estamos viendo en territorio y de comportamiento de la empresa. Tan solo quería mencionar eso y de pronto lo que podemos hacer ahorita es que les compartimos el vínculo donde tenemos el análisis y el tablero de control que se actualiza en tiempo real con la información de los derechos de petición, quejas, denuncias que recibimos a diario y nos va dando un panorama muy claro de lo que deberíamos atender como autoridad ambiental en el marco del control y seguimiento.

No sé si continuamos con el siguiente punto o quizás me gustaría tratar de tener un poco de interacción, aprovechando que estamos bien de tiempo y ya dimos respuesta a las preguntas que fueron formuladas por ustedes; si pudiéramos tener una discusión aprovechando que el próximo año es el último año de gobierno del presidente Duque y de pronto nos dijeran en qué consideran que la Autoridad debería trabajar el próximo año, veo que eso podría ser igual de importante para efectos del ejercicio que estamos haciendo desde contratación y planeación para el próximo año, tengo claro que hay unos temas que nos han pedido en las sesiones anteriores, quizás en la primera, me acuerdo mucho una de Eduardo que ha sido insistente en el tema de que la información sea mucho más fácil de encontrar en las diferentes



plataformas, ese es un tema que también hemos venido trabajando fuertemente en la Autoridad, ya estamos en proceso de estructurar un nuevo sistema de información para eso y creo que podría estar disponible como en el primer trimestre del próximo año y esperamos que pueda atender de cierta manera esa preocupación o consideración que en su momento nos planteó Eduardo como tal; entonces, quisiera darle la posibilidad que algunos puedan interactuar y efectivamente, creemos que la apuesta de la Oficina Asesora Jurídica desde el punto de vista de Eureka, buscaba ese ejercicio de fortalecer el ejercicio de la comunicación y la transparencia del actuar de la Autoridad. Sí alguien tiene alguna consideración, pregunta, propuesta de lo que pudiéremos pensar para el próximo año, más que bienvenido, muchas gracias.

DP: Director, en el entre tanto quisiera comentarles un poco y aprovechando que el doctor Eduardo del Valle y usted mencionan, Eureka, quisiera recordarles, reiterarles y agradecerles el hecho de que Eureka es una herramienta en donde alimentamos su información, obviamente, la verificamos antes de publicarla, pero que en gran medida la alimentamos a partir de las sugerencias tanto del equipo técnico y jurídico interno como de ustedes, de nuestros usuarios; porque de alguna manera, muchas veces puede que haya una norma demasiado específica o de orden regional o alguna sentencia que por ejemplo no esté en Eureka y ustedes consideren esta sentencia sería bueno que esté en Eureka, porque este tema es relevante porque este tema podría aportar a la discusión jurídica, bienvenido, Eureka tiene un correo electrónico en el que se puede canalizar toda esa información, ya lo pongo ahorita en el chat, pero es agradeciéndoles mucho, porque al final del día Eureka es una herramienta que se alimenta de lo que ustedes también aportan, pero invitándoles de nuevo a que permanentemente Eureka está en construcción y en fortalecimiento a partir de la información que recibimos de todos, es reiterarles la invitación.

Adelante, doctor Eduardo.

Eduardo del Valle: Hola, buenos días a todos, muchas gracias a la ANLA por abrir este espacio, realmente piense que como lo decía ahorita el Director, desde el comienzo desde que tuvimos esa primera reunión de seguimiento con abogados, una de las sugerencias era esa, era poder tener acceso a la información en tiempo real y también facilita que la persona no tiene que estar preguntándole o elevando consultas si alguien ya las hizo y ya está la información ahí, entonces, yo creo que esto es muy bueno y yo quería simplemente felicitarlos por el tema de Eureka, me parece que es un hit, yo la verdad he sido un muy buen usuario, a veces ocurre que uno entra y toca resetearlo porque pide clave de acceso, pero uno sabe que eso está abierto, simplemente es mirar ese tema tecnológico porque a veces si se afecta, pero ha sido buenísimo, la verdad los quiero felicitar por eso:



Y frente a la pregunta, de qué es lo que viene para el próximo año, yo tendría simplemente dos preguntas que no tienen que ver tanto con la gestión de la ANLA, pero entiendo que de alguna manera le va a pegar a la gestión de la ANLA y es, hoy en día hay tres proyectos de ley en el Congreso para modificar de alguna manera la ley 1333, el proyecto de ley 59 de 2021, el 112 del 2021 y el 146 de 2021, entiendo que en el caso del proyecto 146 de 2021 el senador Name de alguna manera la ANLA le estuvo trabajando, sí yo quisiera saber la ANLA cómo ve eso, si cree que va a pasar algo o serán tres proyectos, entiendo que el de Name y el de Lozano ya tienen asignado a coordinadora para ponencia, el otro no tiene, el de Cepeda no tiene coordinador para ponencia, pero ni siquiera hay primera ponencia y ya a 18 de noviembre, uno dice: esto se empieza a enredar y probablemente que sabe qué tan exitoso vaya a ser el trámite en esta última legislatura con elecciones por la mitad; entonces, simplemente tratar de entender sí, **¿la ANLA tiene alguna expectativa a esos trámites? y ¿cómo lo ve, si cree que va a pasar algo o no?**

Y por otro lado, hay un proyecto de ley que entendemos está siendo fuertemente impulsado por el gobierno, entendemos que creo que ya pasó el primer debate que es el de la ley de acción climática, que es un proyecto de ley que uno empieza a mirarlo y pareciera que es un proyecto solamente para temas del Estado, de entidades del Estado porque es como el ámbito de aplicación, pero al final cuando uno empieza a mirar hay unos capítulos que atienden al Ministerio de Ambiente y al final hay unos capítulos que es para entidades públicas y privadas que es todo el tema de gestión de gases de efecto invernadero y registro de gases de efecto invernadero, entonces mi pregunta general sobre el tema del proyecto es primero, **¿qué información tiene la ANLA que nos pueda compartir sobre el proyecto de la ley de acción climática, sobre todo ahorita con estos compromisos que salen del pacto de Glasgow?** Y yo había enviado una pregunta, pero no sé si finalmente no la recibieron y tenía que ver con eso y era, **¿cómo estaba visibilizando la ANLA el desafío de lo que implica la acción de las emergencias climáticas y acción climática en el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental? ¿Cómo se está preparando para la ANLA, cómo está visibilizando el tema, qué implicaciones va a tener eso para los proyectos hoy en día licenciados que no tienen ningún tipo de disposición o artículo referido a temas de cambio climático y a futuros proyectos de cambio climático?**

Y una tercera pregunta es, entiendo que hay unos términos de referencia para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental específico para la industria de hidrocarburos, quisiera saber sí, **¿la ANLA sabe eso en qué está, si van a ser adoptados, no van a ser adoptados, cuándo más o menos serían adoptados, etc?** Y de nuevo, reiterar la felicitación por el tema de Eureka que la verdad me pareció buenísimo.



DP: Doctor Eduardo, muchas gracias. Empiezo por un punto sobre Eureka, Eureka tiene varios módulos, hay unos módulos que están asociados a procedimientos internos de gestión y otros temas muy internos de la entidad, es por eso que hay unos en donde cuando uno les da clic le pide usuario y contraseña, pero en los módulos que contienen información pública no debería pedir contraseña, entonces, vamos a revisar si hay algún ajuste tecnológico que hacer allí en la configuración.

EV: Perdón interrumpo, me ha pasado en el módulo de conceptos jurídicos, que después de ver cuatro o cinco conceptos jurídicos, algo pasa en el sistema y de una sale un box que dice: ingrese usuario y contraseña, solo en ese módulo de conceptos jurídicos.

DP: Vamos a revisar doctor, gracias. En el tema del proyecto de ley o de los proyectos de ley de modificación de la ley 1333, hay que recordar que este es el segundo intento, porque en la legislatura anterior también hubo proyectos de ley radicados y efectivamente nosotros trabajamos en uno de ellos desde el punto de vista técnico y jurídico apoyando algunas inquietudes que había allí, en este que básicamente usted lo habrá visto es el mismo proyecto de ley de la legislatura anterior, también la ANLA tuvo una participación, es un poquito difícil de predecir o de contestar cómo vemos que se va a mover el tema de ese trámite legislativo de esos proyectos, pero nosotros estamos claramente jugados a que se dé la discusión sobre el contenido de los tres proyectos porque consideramos que es un momento ya apropiado para que la ley tenga una modificación y creemos que el debate se debe dar con la altura que se merece, pero se debe dar, es difícil ver cómo va a ser la dinámica estos meses, pero nosotros hemos estado ahí súper atentos a apoyar la discusión del tema.

En torno al proyecto de ley de acción climática, quisiera que de pronto el Director nos diera luces al respecto.

RS: Eduardo, por temas de mi vida pasada el Ministerio me pidió la favor que acompañara un poco ese ejercicio de estructuración del proyecto de ley de acción climática y uno de los temas que vimos desde la Autoridad tenía que ver con el ejercicio de incluir unos aspectos relacionados con el tema de compensaciones, nosotros estamos viendo que las compensaciones tienen unas obligaciones en tiempo y que las empresas no sabían qué hacer, entonces, no sabían si lo entregaban a las comunidades si habían comprado unos predios se los entregaban a las autoridades y como resultado de ese relacionamiento que hablábamos ahorita con los gremios en el marco de las agendas, identificamos que las empresas veían una posibilidad que estas compensaciones pudieran entrar dentro de lo que pudieran ser a futuro las obligaciones de Colombia en el marco del Acuerdo de París o del compromiso de la actualización de la NDC o de lo que resultó ahorita de Glasglow, en ese sentido, una fortaleza, una claridad, eso como primera medida.



Como segunda medida, en el marco de la contribución nacional 20 determinada de país, la que actualizó recientemente el presidente Duque, ya incluyó allí el tema de cambio climático para el sector empresarial y esa inclusión no es nada diferente a lo que se estableció, primero, en la ley de cambio climático de hace unos años y en la política integral de cambio climático que generó el gobierno ya hace también unos 4 años; esos dos instrumentos son como los que le dan pie para que los diferentes Ministerios generen lo que se llaman los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático y fue allí donde el Ministerio de Minas y Energía principalmente, definió dentro de sus medidas la incorporación de medidas de eficiencia energética y también definió unos aspectos de reducción de las emisiones fugitivas, y en ese sentido, la Autoridad adoptando lo que el Ministerio de Minas y Energía definió a través de una resolución lo que era su Plan Integral de Gestión de Cambio Climático, es que nosotros hemos venido incorporando el tema de cambio climático dentro de nuestras licencias, actualmente 35 licencias tienen ya la incorporación de lo que podría ser una visión integral de cambio climático, es decir, desde el punto de vista de la mitigación de gases de efecto invernadero incluye medir y reportar y seguramente una visión a largo plazo tendrá la inclusión de reducir, pero hoy es medir y reportar.

Desde el punto de vista de la adaptación, lo que hemos venido haciendo por parte de la Autoridad es incluir o desarrollar diferentes instrumentos de cambio climático y allí los invito también a cada uno de ustedes a que revisen el portal de la Autoridad y donde está una de las apuestas transformacionales, hemos señalado un tablero de control que hoy ya por lo menos le da a los proyectos el pronóstico de lo que podría pasar en los próximos 5 días en relación con variabilidad climática, es decir, como podrían ser las precipitaciones y eso qué implicaciones podría tener en el proyecto, ese también se desarrolló de manera interna, obviamente con la información del IDEAM, bajando las escalas para efectos de que pudiéramos bajar cierta información y que fuera útil para los proyectos, pero obviamente esto se articula no solamente con el ejercicio, como lo mencioné, de adaptación a cambio climático, sino también con la ley 1523, entonces creo que allí es muy importante que se pueda utilizar esa información; y ya para finalizar, dentro de los compromisos nuestros de la NDC como les mencionaba, está que al 2022 se incluirá en las actividades del Ministerio de Minas y Energía, una línea con lo que es el Plan Integral de esa cartera y al 2026, seguramente estarán incorporándose la información o las decisiones para los sectores de Infraestructura y Agroquímicos; eso es lo que podría decir frente a su pregunta, muchísimas gracias Eduardo.

DP: Gracias Director; hay una pregunta relacionada con la gestión de los términos de referencia o de proyecto de términos de referencia para los Planes de Manejo Ambiental específicos para el sector de Hidrocarburos, la ANLA efectivamente ha venido trabajando el tema, tenemos una propuesta en desarrollo estoy verificando en



este momento, apenas tenga el dato les cuento si ya la propuesta fue remitida formalmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para su revisión y adopción de ser el caso, pero sí efectivamente se está trabajando una propuesta al respecto, doctor Eduardo. ¿No sé si hay alguna otra pregunta en esta parte del conversatorio? O, ¿pasamos a la siguiente fase?

RS: Quizás mencionar rápidamente Daniel, aquí les acabo de compartir el tablero de control de variabilidad climática para las alertas en temporada invernal y ya ahorita comparto el que les mencioné de tablero de control de quejas y reclamos que nos ha ayudado para el tema del observatorio de conflictos ambientales en el marco de la transformación positiva de conflictos.

DP: Muchas gracias, Director, avancemos a la siguiente diapositiva. La segunda parte de este espacio que quisimos presentarles a ustedes, esperamos un poco más interactiva, que la idea es tener un conversatorio respecto de la siguiente pregunta guía y es, **¿apuntan siempre las decisiones judiciales a la protección del derecho a un ambiente sano o existen otros mecanismos administrativos que aportan a dicha finalidad?**

Ahí quisiéramos a manera de introducción, pero la idea es escucharlos, nosotros siempre hemos considerado y cuando recibimos una decisión judicial que de alguna manera suspende un proyecto o inclusive suspende la licencia ambiental del proyecto sin suspender el proyecto, tenemos en este momento vigentes 7 medidas judiciales de suspensión de proyectos por decisiones judiciales que tienen como finalidad la protección de un derecho a un ambiente sano; sin embargo, muchas veces cuando uno revisa esas decisiones judiciales encuentra que de alguna manera le restan el valor que tiene no solo legalmente sino jurisprudencialmente la licencia ambiental como instrumento previsto con soporte constitucional para conciliar ese crecimiento económico con el desarrollo sostenible y con la protección de los bienes públicos ambientales, entonces, de alguna manera a veces se cree que la licencia ambiental es una patente de costo para el desarrollo de un proyecto y muchas veces los jueces consideran que cuando un proyecto tiene licencia puede desarrollar el proyecto de la manera que lo considere, sin embargo, la licencia ambiental (y ustedes lo saben) tiene unas obligaciones, términos y condiciones que se debe cumplir para garantizar ese desarrollo sostenible, unas medidas de manejo, no voy a entrar ahí en ese detalle.

Pero la pregunta clave es, muchas veces esas decisiones judiciales atan de manos a la Autoridad ambiental, de alguna manera entran a remplazar las decisiones administrativas a través de decisiones judiciales, decisiones judiciales que no siempre tienen un respaldo ni una experticia técnica que les permita tomar las mejores decisiones posibles para lo que buscan proteger, que es el ambiente y los recursos



naturales, y terminan dejando de lado a la licencia ambiental y el proyecto entran en una situación un poco compleja en donde no solamente puede ser afecto por una suspensión sino que también resulta que la licencia ambiental puede ser suspendida total o parcialmente y no hay claridad si las obligaciones están o no vigentes o si lo que toca cumplir es solamente las órdenes judiciales, entonces, ese tipo de situaciones a veces se presentan en los proyectos, inclusive hay decisiones judiciales que a través de una sentencia o un auto remplazan estándares técnicos establecidos en la normativa ambiental nacional y de alguna manera no lo hacen basados en un criterio técnico y eso genera no solamente una muy conocida inseguridad jurídica sino también genera una imposibilidad de cumplimiento en algunos casos; entonces, queremos en este espacio escucharlos un poco, ver ustedes qué piensan respecto de la pregunta que estamos formulando y construir sobre esta pregunta un análisis muy sosegado y muy sereno sobre las verdaderas implicaciones de este tipo de decisiones.

Marcela Bayona: ¡Hola! Buenos días, un saludo para todos, muchas gracias nuevamente por la invitación al Director, a todo su equipo y saludo a los colegas. Lo que uno siente del tema judicial es que los jueces no conocen los temas ambientales y por eso algunos fallos o algunas decisiones inclusive en lugar de proteger el ambiente lo que hace es perjudicarlo, porque cuando por ejemplo medidas cautelares suspendiendo los proyectos de facto, cuando se tienen que hacer en campo cantidad de actividades para mitigar y compensar, por ejemplo, el tema de túneles o de muchos proyectos que con una acción judicial o con una medida judicial, el agua no deja de salir o la situación no se suspende por la divina providencia, entonces, yo creo que hay un tema ahí de capacitación, pero con ellos es muy sensible hablar de ese tema, con los jueces o las altas cortes se ha hablado mucho del proyecto de la justicia especial ambiental, yo creo que ese tema es importante, no sé si los tribunales ambientales serían la solución o no, pero si un tema de capacitación a los jueces y a las cortes sería muy importante o no sé cómo, claramente no vendría de este lado, sino de la academia y de las instituciones porque hay mucho desconocimiento; esto es de lo que hemos sido víctimas por este lado.

Remberto Quant: Buenos días para todos, para el doctor Daniel, para el señor Director y para todos los colegas aquí presentes en esta reunión. Con el tema planteado en este conversatorio, yo considero que uno, creo que sería necesario que en los proyectos en los cuales se van a desarrollar no solamente en los que lleva el ANLA, sino en los que llevan también las autoridades ambientales regionales, pudiera haber realmente un mayor compromiso en la elaboración de estudios de impacto ambiental y también en las áreas donde se van a realizar los proyectos que generalmente son objeto de acciones populares y otros mecanismos de protección de derechos colectivos, creo yo que fue o se podría mirar esa posibilidad de ampliar el estudio de impacto ambiental, por ejemplo, que llegue a mejores términos y darle una mayor profundidad a los estudios de impacto ambiental y además de eso poder tener una



claridad sobre las áreas que van a ser intervenidas con la licencia ambiental, de igual manera, y para todos es conocido que muchos de los proyectos que en este momento están siendo objeto de demandas ante la jurisdicción contenciosa administrativa, muchos de ellos por las diferentes licencias otorgadas por las autoridades ambientales, son por conflictos en zonas que pueden tener algún tipo de vulnerabilidad, bien sea porque estén cercanas o en zonas de amortiguación de áreas protegidas o porque se encuentran cercanas o dentro de áreas de páramo o porque se encuentran muy cercanas a los abastecimientos de agua de municipios y demás; entonces, yo creo que en esa medida las autoridades ambientales debieran tener una mayor certeza frente a los estudios de impacto ambiental que están siendo evaluados y creería yo necesariamente que el tema de la participación ciudadana es fundamental en estos proyectos no solamente por parte de la autoridad ambiental directamente, sino también por parte de las entidades bien sean públicas o privadas que van a desarrollar este tipo de proyecto, porque muchas veces los proyectos no son bien socializados, no son bien informados a las comunidades y creería yo que ahí es donde provienen también muchas veces las diferentes demandas en la jurisdicción contenciosa administrativa para efectos de lograr frenar un proyecto que pueda causar un impacto bastante considerable o significativo frente a una comunidad, y creo yo que es necesario esa parte, por el lado de la autoridad ambiental.

Ahora por el lado de los jueces, en algún momento, me acuerdo, cuando nosotros comenzamos en el Ministerio de Ambiente muchas veces se hicieron capacitaciones a diferentes entidades, algunas invitaciones al Consejo de Estado, algunos tribunales, es más en ese momento Ministerio de Ambiente tenía conceptos jurídicos que se imprimían y estaban documentados en algunos textos y libros que podían ser consultados y eso también podría ayudar de cierta manera a que los jueces tuvieran información por parte de las diferentes autoridades ambientales no solamente Ministerio de Ambiente, no solamente ANLA, no solamente Parques Nacionales, no solamente Corporaciones Autónomas Regionales, sino un compendio de información donde estuviera claramente definidos muchos de los factores ambientales que puedan ser objeto de un momento determinado de evaluación por parte de los jueces.

Y lo otro, creo yo que necesariamente es un buen acompañamiento por parte de las autoridades ambientales desde el punto de vista técnico a todos aquellos procesos judiciales que se entablen ante las diferentes jurisdicciones para poder tener una adecuada defensa, por un lado, y por otro lado, una adecuada argumentación técnica frente a la ilustración de los jueces y necesariamente que son los que van a tomar la decisión de poder amparar o no un derecho colectivo o poder definir si una licencia se anula o no por defectos en la evaluación o por defectos en los usos del suelo, pero creería yo que esos serían aspectos importantes que se deben tratar para lograr minimizar los riesgos en temas judiciales frente a las demandas que se



presentaron frente a todas la autoridades ambientales del país, no solamente ANLA, no solamente Corporaciones Autónomas Regionales, sino también frente a los grandes centros urbanos, Parques Nacionales y otros. Muchas gracias.

Maciel Osorio: ¡Hola! Buen día para todos. Daniel yo sé que esto es una circunstancia que se presenta y esos 7 casos, y estoy totalmente de acuerdo contigo, que a veces el funcionario judicial no alcanza a dimensionar la dificultad que genera una suspensión de una licencia ambiental sobre todo cuando ya ha empezado su ejecución, yo lo que creo y colocándome en posición de ANLA y bajo la premisa que estamos en un conversatorio donde creo que lo que ustedes buscan es un poco de ver qué pensamos del otro lado, yo creo que la ANLA debiera aplicar el (y estoy segura que lo hace) 235 del CPACA frente a la posibilidad de modificación o levantamiento de la medida cautelar y yo creo que ahí hay un punto muy importante y es, en ese escrito hay que dejar mapeados todos esos riesgos que se estructuran o que se podrán estructurar por la inejecución del acto administrativo que contiene la licencia, porque claramente cuando se emite la licencia trae unas obligaciones que deberán cumplirse y si el proceso ya se ha ejecutado sobre todo las medidas de compensación y mitigación quedan como en el aire y eso genera unas consecuencias que desafortunadamente los funcionarios judiciales no las alcanzan a dimensionar.

Entonces, yo creo que un escrito en el que se mapee todo esto, que creo sin duda ustedes lo hacen, debe ir acompañado de un relacionamiento y yo creo que nosotros hemos ahora perdido es posibilidad de relacionarnos con los jueces y ustedes que son la autoridad podrían hacerlo de manera distinta a uno que es un usuario, pero de pronto insistir un poco en acercarse al juez, si el juez no los recibe a ustedes como Autoridad y como Estado, buscar un poco el apalancamiento de alguien que les brinda a ellos imparcialidad, porqué pienso que es necesario, porque el juez no alcanza a entender lo que está pasando, él se centra un poco en el tema de la legalidad del acto administrativo, pero no alcanza a dimensionar la consecuencia y a veces lo que uno escribe en el papel puede estar muy bien escrito, pero no es suficientemente demostrativo de lo que puede estar pasando, entonces, yo pienso que si uno pide un espacio respetuoso con los jueces de manera de mostrar un poco, de manera de ejemplarizar un poco lo que está pasando, puede ayudarles a ellos mucho, porque aunque ustedes no lo crean ellos en su soledad de conocimiento toman esas decisiones un poco amparados en el miedo, que es mejor suspender o no suspender, pero no alcanzan a dimensionar que esto también está generando una responsabilidad para ellos en su ejercicio de función policial y esto hay que mostrarlo en un plano de no irles a meter miedo, pero si mostrando que en últimas él que está sufriendo el impacto es el medio ambiente, entonces, hacen el efecto contrario de lo que quieren evitar.



Y ser un poco más creativos en esto, yo pienso que por ejemplo a veces se puede mandar un video y la gente normalmente se quedó con que el tema es el escrito, uno puede llegar a hacer un video: ¡Mire! Suspender esto me genera esto, un video que visualmente le muestre al funcionario judicial lo que puede pasar tomado en el sitio, a veces dicen: ¡no, pero yo le mandé a usted los monitoreos! Esos monitoreos le llegan al juez y ni siquiera es capaz de leerlos, si a nosotros que llevamos tanto en el oficio nos cuesta trabajo, es mostrarle el monitoreo resaltado, lo normal son diez y mire que esto está en 5, no sé hay cosas mucho más digeribles, porque yo a veces veo los escritos y nuestros escritos no son claros, nosotros creemos que la parte técnica llevársela al juez toca ser creativos, es que le mando la licencia o le mando el EIA, el EIA le llega al juez y son 800 hojas que no va a mirar, hay que decirle con mucha claridad: "esto si estaba en el EIA, esto estaba en esta parte, revise esto", incluso un podría, yo creo que nosotros hay tenemos que ser más creativos con ellos, porque la eficiencia de conocimiento es una regla general y bajo esa premisa, nosotros tenemos que llevar, y como lo mencionaba la persona que habló anteriormente, hay que hacer un ejercicio de capacitación con ellos y yo creo que ustedes como Autoridad lo pueden hacer y si necesitan apoyo de las empresas, de verdad yo creo que nosotros, por ejemplo, podríamos hacerlo, utilicen la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla que es con la única que ustedes pueden canalizar capacitaciones para los jueces porque ellos tienen que pedir un permiso laboral y el único permiso laboral que se les da para temas de educación son ellos, un convenio con ellos para llevar y explicarles el tema, me parece fundamental, en este tema, en tema de consulta previa, en varios temas, pero en lo que a ustedes les toca, muevan esto, pregunten y de verdad que podría ser muy benéfico. Eso era lo que les quería decir, gracias.

Margarita Lorduy: Buenos días, muchas gracias por este espacio que nos brinda la ANLA. Tengo dos pregunta para el doctor Daniel y para el doctor Rodrigo, la primera está relacionada con los contratos de infraestructura proyectos de quinta generación – 5G, en los cuales he visto cláusulas contractuales, en las que se le transfiere la responsabilidad al concesionario por obligaciones derivadas de licencias ambientales que ni siquiera han sido cedidas, que desde antes de esa cesión, por ejemplo, ya se está transfiriendo la responsabilidad al concesionario, la pregunta puntual es, **¿si la ANLA tiene o ha interferido o intervenido en la confección de ese tipo de contratos con la ANI y hasta qué punto la ANLA puede explicar que ese tipo de cláusulas que son contrarias a lo previsto en la norma ambiental?** Y la segunda es, de cara a la nueva ley 2112 de delitos ambientales, en la cual se dispone que habrá fiscales encargados de la investigación de los nuevos delitos ambientales, **¿ha habido algún tipo de acercamiento o conversación con la ANLA, el Ministerio, de lo que ustedes tengan conocimiento, para capacitar a esos fiscales y a los jueces que tendrán conocimiento de esos delitos?**



RS: Margarita, muchas gracias, la segunda pregunta voy a pedir el favor que Daniel nos la responda y de pronto que articule con algo también de lo que mencionó Maciel, creo que Daniel ha venido pensando en varias de esas cosas y hay algunos resultados frente al tema. Frente a lo que nos planteabas, nosotros en las agendas que tenemos específicamente con la ANI, nosotros si le hemos enviado información, pero no hemos interactuado directamente con el tema del contrato, pero creo que tú nos levantas allí una alerta y rápidamente nos vamos a sentar a mirar con la ANI el tema del contrato y alguna preocupaciones que puedas tener, porque también, y eso sí de pronto Daniel tiene mayor conocimiento, creo que ahí meto la pata, la ley de infraestructura también tiene un artículo allí que nos ha contado trabajo en algunos temas cuando es la cesión de estas licencias o de esos contratos, entonces, seguramente tenemos que mirar y plantearle a la vicepresidencia jurídica de la ANI estos temas para efectos de lo que tú acabas de mencionar y nos pondremos a revisarlo rápidamente. Muchas gracias.

ML: Gracias doctor Rodrigo, y si de alguna forma también sirve que transmitamos, yo sé que aquí hay varios colegas que han advertido lo mismo que yo he advertido, si de alguna forma sirve que nosotros les comuniquemos a ustedes esos lugares en el contrato donde se advierten situaciones complicadas que en muchos casos, como le decía, pueden ser contrarias a las disposiciones ambientales, también podríamos contribuir a ese diálogo que ustedes pueden tener con la ANI, levantando esas alarmas que ya nosotros hemos identificado, de ser así, con muchísimo gusto estamos prestos para prestar esa ayuda.

RS: Bienvenido y rápidamente yo creo Daniel miremos cómo hacemos eso con Carlos, con la Subdirección de Instrumentos, nos sentamos, miramos y entendemos cuáles son las preocupaciones y lo hacemos, ¡claro que sí!

DP: Gracias, si señor y por supuesto así lo haremos. En cuanto a la segunda pregunta, la aplicación de la ley de delitos ambientales, efectivamente es innegable la necesidad que haya un fortalecimiento en la capacitación no solamente de los fiscales sino también de los investigadores del CTI, de los investigadores de la DIJIN que apoyan a la Unidad de Derechos Humanos que tienen eje temático en delitos ambientales y la Fiscalía, nosotros por cuenta de una situación no tan chévere, hemos tenido una oportunidad muy chévere, y es debido a que en varios casos nos hemos tenido que hacer reconocer como víctimas dentro de procesos penales durante los últimos años, hemos tenido la oportunidad de interactuar con la Fiscalía y hemos tenido la oportunidad de tener varios espacios en donde los retroalimentamos, donde los capacitamos respecto de la especialidad de ciertos tipos penales que ustedes saben son tipos penales en banco y para los que no son abogados lo que significa es que no hay delitos sino se logra demostrar que se violó una norma ambiental, pero cómo se demuestra que se viola una norma ambiental sino se conoce la norma ambiental por parte del fiscal, a ese punto es que tenemos que apuntarle y nosotros



hemos venido trabajando en ese tema de una forma esporádica con la Fiscalía, pero esto de alguna manera lo juntamos con algo que mencionó ahorita el Director y es que desde hace un par de años hemos venido trabajando con el Consejo Superior de la Judicatura, con la sala administrativa, para que como en efecto como lo dice la doctora Maciel, el único mecanismo posible es la Escuela Judicial Lara Bonilla, la Fiscalía también tiene una escuela de formación con la que también hemos interactuado y ya está la Escuela Judicial diseñando un módulo en el que vamos a tener la posibilidad de tener un espacio en el que planteemos estos contenidos y esta especialidad tan necesaria para que los jueces conozcan estos temas especializados, igual en la Fiscalía que también tiene una escuela que hace las veces de la Escuela Lara Bonilla, entonces en ese tema siempre hemos avanzado; el tema de convenio o no convenio, al final el resultado se está dando y es que podamos participar en esos módulos, entonces, uno tendría que revisar si es necesario o no un convenio. Esto en cuanto a la ley de delitos ambientales y también de respecto de la necesidad de capacitar a los jueces.

DP: *No se si haya alguna otra intervención, alguno de los colegas quisiera hacer algún tipo de intervención?*

EV: *si, muchas gracias más que un comentario quería compartir una experiencia, que tiene que ver con lo que decía Maciel y es la escuela Rodrigo Lara Bonilla y el environmental law institute, montaron unas series de cursos este año para capacitación en temas ambientales a jueces y magistrados, yo he tenido la oportunidad de participar, han sido cuatro cortes, es decir han habido cuatro grupos de magistrados y jueces, incluso magistrados del tribunal, en fin jueces y magistrados por todo el país y a sido muy interesante, son tres módulos: participación ciudadana, decisiones judiciales es donde yo he tenido la oportunidad de trabajar y el otro que es de pruebas.*

Todo esto enfocado en particular en temas de deforestación, por que es como el driver de todo el modelo, pero al final del día terminamos hablando con ellos de diferentes temas en materia ambiental, ha sido muy interesante las discusiones que se han venido dando en materias de medidas cautelares en sede de acción popular, por que hay uno se da cuenta que no hay una posición uniforme a pesar que hay sentencias de consejo de estado hay unos jueces y algunos magistrados que consideran que no debería haber lugar a la suspensión de los actos administrativos en este caso a licencias ambientales, como una medida cautelar en el marco de una acción popular y hay otros que consideran que las decisiones son innominadas y que por lo tanto si es necesario suspender la licencia lo pueden hacer.

Lo que hemos visto es que hay unas sanciones, ellos ni siquiera están de acuerdo, no hay un consenso, hay unos que consideran que si, hay otros que consideran que no, yo creo que todos los colegas que estamos acá cada vez que llega una acción popular, el susto de uno no es la acción si no es la medida cautelar, por que uno sabe



que las acciones duran años, y si uno no hay medida cautelar pues el proyecto sigue, digamos que al final de día es la tarea de uno, pero si la medida cautelar ordena, por que además son muy cuidadosos y no dice que ordena suspender el acto administrativo si no que dicen ordena cesar los efectos de acto administrativo y le ordena a la autoridad que haga lo propio pues mata el proyecto y ahí con sido con las intervenciones que estaban haciendo, y es los accionantes están poniendo los temas en términos de blanco y negro y no necesariamente los proyectos pueden ser en blanco y negro, yo entiendo que pueda haber una discusión sobre temas ambientales y es donde debe venir la modulación y eso es parte de la discusión que vamos con ellos y para ellos en parte con lo que decía Maciel no tienen la suficiente tranquilidad, por que no tienen la experiencia el conocimiento entonces es más fácil de alguna manera decirles que eso sea así, en algunos casos suspender y como una manera totalmente preventiva mientras va avanzado la discusión y hay otros que dicen saben que yo creo con el material que hay acá entre otras como acciones populares La carga y la prueba están en el cargo del accionante pues se van con un argumento más jurídico que un argumento digamos técnico, es más fácil para el operador del derecho trabajar con argumentos jurídicos que con argumentos técnicos y terminan desestimando la medida cautelar con el argumento que dicen miren es que el accionante no probó y como el accionante no probó en esta instancia, por que ellos son muy cuidadosos en hacer una suerte trejudicialidad entonces esa instancia no hay medida cautelar. Parte del reto es tanto cuando la ANLA la vinculan o la autoridad ambiental cualquiera que sea o la empresa que esta vinculada hay por que es la titular del instrumento ambiental , sin perder el nivel técnico si estoy de acuerdo con lo que dice Maciel y es mantener toda la estructura técnica; informes, soportes y demás. Pero extraer de esos documentos lo que uno quiere que vea por que nadie va ir a ver un documento de 60, 70 o 80 paginas por cada anexo si no extraer las partes correspondientes y facilitar el trabajo y ponerlo ahí y demostrar que toda la discusión judicial que se pueda estar dando en cada litigio no necesariamente esta vinculada con todo el instrumento ambiental, entonces hay unos casos en donde recientemente a la ANLA le ordenaron suspender una licencia de una carretera a mitad de camino, pues uno dice suspenda de pronto la que esta en cuestión de litigio, si, pero no suspende todo por que hay actividades que se pueden mantener y entre otras es poco parecido a la discusión que se dio con varios proyectos el año pasado, bueno antes de la pandemia hay que recordar que muchos proyectos pararon en el país petroleros por la caída de los precios del crudo, yo me acuerdo que buena parte de mi trabajo de marzo del año pasado fue hacer comunicaciones para la ANLA informando el cierre de campos y pozos y luego pues vino todo el tema de la pandemia y saco la ANLA las resoluciones etc.

Pero siempre quedo la duda sobre si ami me ordenan suspender que pasa con las medidas de manejo, con los monitoreos, con los seguimientos y eso es un tema que uno tiene que expresar al juez, usted no puede ir a sus pender algo, porque detrás de



ese algo que usted esta sus´pendiendo hay una cantidad de estudios, hay un estudio de impacto ambiental, hay unos estudios determinados, hay unas medidas de manejo, hay unas fichas que si usted me ordena suspenda entonces estoy suspendiendo todo, claro la Autoridad ambiental queda en un sanduche porque la autoridad le toca es cumplir la orden judicial y es suspenderlo todo, pero hay es donde entre todos debemos ir a explicarle a la persona que tomo la decisión que el tema del litigio no esta vinculado a todo el proyecto cuando eso es imposible y que a pesar de que este vinculado a todo el proyecto hay unas actividades que pueden continuar y hay unas medidas de manejo que deben continuar, unas cosa es que puedan y otra que deban y eso es parte de lo que hay que explicar, entonces este curso que se ha venido dando con la escuela y Rodrigo Lara Bonilla y el environmental law institute, ha sido muy muy provechoso y la verdad es que la fin la en las evaluaciones todos los participantes salen con una visión mucho más clara de cual es el alcance y el impacto de decisiones y la importancia y la seriedad que deben tomar cuando deciden si suspende o no suspenden entonces esos espacios hay que mantenerlos, de echo mañana se determina el ultimo cohorte, yo entiendo que el próximo año va haber pero hay por ejemplo es un espacio donde la ANLA tiene que estar, como autoridad ambiental, que explique cuál es su tarea desde lo técnico, lo jurídico entendiendo que el público son abogados para sensibilizar, creo que estamos en un fase de sensibilizar. Hay un debate que se viene dando que tiene que ver con todo esto y es si necesario o no tener una jurisdicción ambiental porque en parte es para evitar esto, para evitar decisiones en manos de jueces que de pronto no pueden tener todo el conocimiento sin generalizar, por que hay jueces que si son súper estudiosos y están en esto, entienden y les a tocado unos casos muy complejos, pero yo creo que por ejemplo que en materia de ese proyecto de justicia pues antes de empezar una justicia especial ambiental, pues hay que hacer esto sensibilizar compartir conocimiento, compartir experiencias y sobre todo ustedes que tienen 7 ó 8 casos los que hayan tenido, hacer una suerte de talleres de lecciones aprendidas, después que se haya resuelto el tema digamos ya de la medida para no meterle presión obviamente dentro del litigio, pero si hacer unos ejercicio de lecciones aprendidas, y es oiga ¿cuál fue el resultado después de haber parado este proyecto en curso? ¿que pasó? ¿cuál fue el efecto de no haber echo los monitoreos? ¿el efecto de no haber echo yo el seguimiento y el control como autoridad ambiental porque la licencia estaba suspendida? Y ahí con esa suerte de lecciones aprendidas creo que también puede hacer parte de este ejercicio de sensibilización a través de la escuela para entender la dimensión de este tipo de decisiones es eso.

DP: Gracias doctor Eduardo, hay dos cosas que quisiera mencionar, lo primero como usted lo dijo, como lo dijo la doctora Maciel tenemos que ser muy creativos a la hora de mostrar al juez, donde es que tiene que mirar para encontrar las respuestas adecuadas en sus varias inquietudes y nosotros siempre trabajamos de la mano con los equipos técnicos para la defensa jurídica pero aquí e escuchado muy buenas



ideas de como llevarle de forma didáctica y respetuosa la juez la información para que sea digerible.

Quería mencionar también que desde la ANLA tuvimos la oportunidad de participar en el segundo dialogo de política asociado también en el convenio que tiene el instituto de derecho ambiental de Estados unidos con la rama judicial Colombiana, el 4 de noviembre nosotros participamos en el segundo dialogo este era sobre aspectos procesales de la justicia ambiental, pero por supuesto como usted bien lo dice seria muy valioso poder involucrar mucho más en el curso como tal que se esta desarrollando.

También quería aquí mencionar que un mecanismo de aquí de alguna manera no llevar un solo mecanismo si no llevar varios mecanismos paralelos, nosotros tenemos un curso de licenciamiento ambiental, tiene unos cupos que se limitan por temas tecnológicos pero que a la fecha van más de 3000 participantes y llevamos más de 1800 graduados este curso no esta dirigido específicamente a algún sector de los grupos de interés si no a todos los grupos de interés eso a permitido que tengamos una participación muy diversa y para nosotros vemos que seria una oportunidad muy valiosa que los jueces de la república pudieran participar también en este curso sin perjuicios repito de estrategias como la que llevamos con la escuela judicial o como la de involucrarnos en el curso que esta desarrollando el instituto de derecho ambiental de Estados Unidos como la rama judicial también, muchas gracias al doctor Eduardo y aquí tomamos atenta nota, doctor Macias adelanta veo que tiene la mano levantada.

Macías: Buenos días a todos, muchas gracias siempre hay que resaltar estas actividades que realiza la ANLA la verdad son muy interesantes y muy importante, yo voy a señalar dos cosas sobre este tema me aparto un poquito sobre las posiciones planteadas, de algunos de los colegas y aún de la ANLA pero ami me parece que pensar que el poder ejecutivo va a capacitar aun juez para que administre justicia es un poco osado en la medida en que el estado de echo pone una separación absoluta de los poderes que un juez se equivoque, claro que se equivoca de humanos es errar y los fallos a si lo señalan.

En segundo lugar se están planteando solo aquellos casos en los cuales aparentemente se a perdido el proceso o se a tomado decisiones contrarias a los intereses de cada quien, sin embargo traigo a colación aquí un tema por que hay que miralo del otro lado todos los que se han ganado. En un dato que encontré de la agencia nacional de defensa del estado habla y señala que hay 270 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho que atacan la legalidad de actos administrativos que imponen sanciones de los cuales han finalizado 68 y de esos 68 el estado ha ganado 44 es decir hay una tasa de éxito del 79 por lo cuál se desvirtúa



que los jueces están fallando encontrá de las decisiones del estado y si lo hace esta muy bien ese es el estado derecho. Entonces a mi me parece que habría que hacer un análisis más bien estadístico para saber realmente cuantos procesos se han perdido y si se van encontrá de los intereses de alguien de un particular o de una entidad pública púes es eso.

Tercer punto eso de ir a hablar con los jueces eso no esta bien así sea una costumbre que en los últimos años se a venido extendiendo y la rama judicial lo a permitido e incluso a generado criticas de algunos magistrados que han sentado su posición, no me imagino a el ex presidente Trump, tratando de ir a la corte suprema a hablar con los magistrados para decirles que si no decretaban la nulidad de elecciones Estados Unidos se iba a ir a el caos yo no me imagino a el señor Trump haciéndolo no, recuerden ustedes también que un ex presidente Francés y su abogado están investigados por llamar a un magistrado, en una reunión informal además. No me imagino a el ministro de ambiente Francés hablando a el consejo constitucional para que no condenaran a el estado Francés por el gran juicio que hubo por un fallo de septiembre que condena a el estado Francés por si inacción en las actividades sobre cambio climático, no me imagino a el ministro de ambiente o a el ministro de minas o de energía no se el equivalente en los países bajos, cierto, también llamando a las cortes para que no condenaran a shell por afectar el cambio climático, yo creo que hay que ser prudentes en esto y es un llamado a el estado derecho en un momento en que el país me parece no es que este diga molo muy bien en ciertos aspectos de convivencia, entonces yo lo que creo es que esto de la escuela Rodrigo Lara, esta bien pero con todas las posiciones, ojo por que en esto hay diversas posiciones, el problema del sector ambiental es que aveces es un sector que tiende solo hacer reuniones, digamos de yo con yo y a oír lo que yo quiero oír y la interpretación de lo que quiero oír y en el derecho va haber interpretaciones múltiples históricamente, el daño es un tema que no se a resuelto y eso viene desde los romanos, entonces a mi me parece que hay hacer es y abrir espacios yo diría más desde la academia para hacer lo que se llama la critica de la jurisprudencia desde lo jurídico no desde la con conveniencia, un juez no falla por conveniencia, un juez falla en derecho, por que bajo esa lógica, cuando se piden divorcios en materia de parejas que entran en conflictos entonces el juez no crea el divorcio a pesar de que quieran o hayan las condiciones para que el juez declare el divorcio, cierto por que los niños se pueden ver afectados. Porque el juez cree eso, ojo con eso es un llamado a esto cambiar la estrategia, a que efectivamente hay que mirar, hay que cuestionar, pero yo creo que en esto hay que hacer un llamado a la prudencia y la diversidad de posiciones no solamente la de unos si no la de todas las personas que tenemos diversas posiciones podernos encontrar allí porque creo que hay que hacerlo, es mi intervención, excúseme si soy un poco osado en decir las cosas de esa manera.



DP: No doctor Macías, ni más faltaba, bienvenido y claro son muy validas sus apreciaciones, por supuesto cualquier estrategia o cualquier planteamiento o cualquier interacción con la rama judicial siempre tiene que estar basado en el respeto mínimo y respeto básico a la trivisión de poderes, ni más faltaba y nosotros lo que hemos venido pensando, lo que hemos venido desarrollando siempre es dentro del marco institucional, dentro del marco formal además porque esto se hace es con la sala administrativa con el consejo superior de la judicatura y con la escuela judicial Lara Bonilla en donde en la configuración los módulos puesto que se han de tener en cuenta lo que usted esta diciendo precisamente es las diversas posiciones, un modulo y usted lo sabe muy bien los módulos de la escuela judicial Lara Bonilla, tienen esa posibilidad de no llevar solamente una visión de los problemas jurídicos, si no ser heterogéneas en ese sentido. Además por que los contenidos de lo que se esta pensando son contenidos de la especialidad de las materias ambientales de la normativa ambiental, pero desde ningún punto de vista orientados hacia decisiones concretas o hacia temas que puedan significar algún tipo de influencia indebida en la independencia en la autonomía de los jueces que es sagrada en este país, muchas gracia doctor Macías igual tomamos nota del planteamiento, sobre todo del tema de los espacios académicos y de la metodología de la critica de la jurisprudencia, muchas gracias doctor.

No se si haya alguna otra intervención, alguno de los colegas quisiera hacer algún tipo de los colegas presentes quisiera hacer algún tipo de intervención?



MB: Es una pregunta apartándome un poco del tema judicial respecto a los temas de túneles y los ajustes, en varios proyectos tenemos la realidad que claramente el modelo hidrogeológico que se presenta cuando se otorga la licencia, puede tener ajustes en el momento que se va ejecutando el proyectos y en algunos proyectos ese ajuste se ha dado vía seguimiento, hoy tenemos varios proyectos donde estamos gestionando ese ajuste, no que requiera un permiso adicional por el ajuste en vertimiento o algo así, porque eso requeriría modificación de la licencia, sino la precisión frente al caudal de infiltración producto del ajuste del modelo hidrogeológico que se puede hacer vía seguimiento, porque tenemos varios tema con la Contraloría donde ellos tienen unas posiciones, volvemos a lo mismo, porque desconocen cómo se manejan esta clase de proyectos y están hablando de temas relacionados con daño y lejos de eso está el proyecto, son impactos normales en la ejecución, entonces quería saber sí, **¿la ANLA tiene una posición general frente a este tema de hacer ajustes al modelo hidrogeológico vía seguimiento?**

DP: Gracias doctora. Desde el punto de vista jurídico eso nos lleva a una discusión que no es tan sencilla y nos ha pasado en el ámbito judicial y en el ámbito de los entes de control y esa distinción que para nosotros es clara entre el principio de precaución y el de prevención, y porqué menciono semejante tema, porque al final el hecho de creer que un Estudio de Impacto Ambiental, el levantamiento de la línea base ambiental qué hace en el componente hidrogeológico sea algo inamovible en el tiempo durante la vida útil del proyecto, es un error de concepción de lo que es un Estudio de Impacto Ambiental y de lo que es una licencia ambiental, y ustedes saben que la licencia ambiental por regla general se basa en el principio de prevención y el hecho de que haya situaciones que se tengan que actualizar en el tiempo durante el seguimiento, durante la ejecución del proyecto, que sirvan para adecuar las medidas de manejo o la realidad actual del proyecto, no significa que entonces la licencia ambiental se otorgó basándose en unas incertidumbres del estudio ambiental y por ende, entonces, no nos debemos dejar llevar hacia el campo del principio de precaución porque ustedes saben muy bien que uno en este país sabe dónde comienza el principio de precaución, pero no donde termina; entonces, nosotros lo que hemos siempre tratado de mostrarles en los temas judiciales, en los temas de los requerimientos de entes de control, es cómo la licencia ambiental, su estudio de impacto ambiental, y aquí casualmente tenemos esta diapositiva donde se está hablando de la sentencia C-746, la misma Corte Constitucional reconoce que la licencia tiene que ser dinámica en el tiempo, que la licencia puede ser ajustada, modificada y hasta revocada o suspendida de manera unilateral por parte de la Autoridad Ambiental o a petición de parte, para adecuar las medidas de manejo ambiental que están allí previstas a la realidad actual del proyecto, entonces, el hecho de que sea necesario actualizar los caudales de infiltración en un proyecto sometido a licencia, nosotros lo vemos como algo que forma parte de la dinámica propia del esquema de licenciamiento ambiental de este país, así es como lo



concebimos y por supuesto es como lo hemos tratado de mostrar a la Contraloría, a la Procuraduría, a la Defensoría, a los jueces y magistrados en nuestros memoriales, pero yo coincido con usted en que no siempre es una tarea tan fácil de romper esas pre concepciones que tienen sobre el concepto, por ejemplo, de daño ambiental y el doctor Macías lo decía con mucho tino, eso no está tan claro en la regulación o el tema de la incertidumbre, lo que significa cuál es el grado de incertidumbre permitido y las distintas modalidades o intensidades del principio de precaución, eso a veces, esas pre concepciones no son tan fáciles de superar, pero en eso tenemos que ser muy cuidadosos y, retomo las palabras de la doctora Maciel, tenemos que ser muy creativos a la hora de mostrarle y explicarle esto a los jueces y a los entes de control.

RS: Yo creo saber por dónde va esa pregunta y también algo que hemos venido haciendo es, teniendo en cuenta el conocimiento y la información que tenemos de la región, de la zona donde se está haciendo en este caso de la pregunta específica, el túnel, entonces, sí hemos logrado tomar decisiones en ese sentido para efectos de lo que es el ejercicio de control y seguimiento de la Autoridad, pero depende mucho del conocimiento que tengamos de la región, del modelo, de lo que nos está dando los resultados, de la comparación del modelo frente a la realidad o lo que se haya en la calibración del modelo a partir de lo que se está viendo de las infiltraciones en campo, de la veracidad, cambio de las constantes y hemos tenido recientemente unos tres pronunciamientos en ese sentido, en algunos en donde como usted lo planteaba no se refería a que fuese una modificación o un cambio menor o una actuación vía seguimiento, pero si hemos tomado diferentes decisiones a la luz de lo que es la información que nos permite avanzar en ese sentido.

DP: ¿No sé si haya alguna intervención o inquietud adicional en este punto del conversatorio? Agradeciéndoles mucho, quisiera darle la palabra al señor Director para dar cierre al evento y de nuevo aquí súper dispuestos nosotros para absorber todas las inquietudes y tener la conversación que requieren estos temas.

RS: Perfecto Daniel, muchísimas gracias. Creo que es como siempre muy grato estas conversaciones, recibir retroalimentación de aspectos sobre los cuales deberíamos trabajar, buscar un mecanismo para mejorar el actuar de la Autoridad, creo que como usted lo dijo hay varios temas sobre los cuales podemos hacer un ejercicio en estos 9 meses que tenemos de esta administración y ahí hay un reto importante, me atrevo a pensar que deberíamos tener seguramente, quizás en julio nuestro último encuentro de esta administración con ustedes y que pudiéramos hacer un balance de lo que fue propuesto, de cómo avanzamos, de los temas que nos pudieron quedar en el radar por allí pendientes, ojalá ninguno, pero para que hagamos ese balance de lo que ha sido estos ya 4 enlaces como tal.



Creo también de pronto Daniel y a través de la Oficina Asesora de Planeación, quién es quién nos organiza estos eventos, obviamente en coordinación con usted, que pudiéramos enviar un correo ahorita con la información que nos hemos comprometido, porque veo que algunos tenemos dificultad en el acceso, les está pidiendo clave, el comentario que nos hicieron, entonces, para que podamos subsanar eso a través de un correo electrónico y demos transparencia a lo que nos hemos comprometido; finalmente, recordarles que hayan diligenciado la lista de asistencia, también para control de nosotros.

No siendo más, agradecerles a ustedes la participación, comentarios, recomendaciones y obviamente al equipo de la Autoridad por haber hecho toda la gestión para que esto saliera lo mejor posible. Muchas gracias.